



**Llamado a registro de personas interesadas en desempeñarse  
como docentes de Alfabetización Digital de Centros MEC  
de las localidades de Rocha, Lascano y San Luis  
del departamento de Rocha**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. Antecedentes**

Ante la necesidad de ejecutar el Proyecto de Centros MEC, que ha diseñado el MEC, con la participación de todas las Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación y Cultura y las Direcciones Departamentales de las distintas Intendencias, resulta imperioso contar con recursos humanos que aseguren su desarrollo, en cada uno de los Departamentos del interior del país.

**2. Objetivos**

Lograr mejoras significativas en el acceso de toda la ciudadanía a una mejor educación y a los bienes y servicios culturales, extender a lo largo de todo el territorio acciones y modalidades diversas que permitan llegar a toda la población, en una concepción de inclusión social que profundice la conciencia ciudadana y la participación en la vida colectiva, es el fundamento principal de este proyecto. Para ello, es necesario destinar mayores recursos humanos y materiales, descentralizar y contextualizar la oferta educativa y cultural y superar la brecha digital, presente todavía en la sociedad uruguaya, especialmente en el caso de los ciudadanos que viven en el interior del país, agravándose esta situación en las localidades más pequeñas. Brecha que se profundiza entre aquellos de menores recursos económicos, socioeducativos y culturales.

**3. Objetivos específicos**

El objetivo del presente llamado es contar con un registro que permita obtener una lista de prelación, de la cual se pueda obtener personal para realizar las contrataciones docentes que se estimen necesarias para impartir clases de alfabetización digital, en los siguientes Centro MEC:

**Rocha  
Lascano  
San Luis**

El proyecto tiene como objetivo “contribuir a la integración social y a la formación ciudadana mediante la implantación de los Centros MEC, que operen como ámbitos de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos a través de diferentes modalidades, soportes y tecnologías”.

**4. Productos y actividades principales**

Quien se registre deberá:

- Contar con capacidad de poder impartir clases de alfabetización digital.
- Trabajar -en conjunto con el Equipo Central- en el sostén y desarrollo del nodo central departamental y cada uno de los distintos Centros MEC en el interior del Departamento.
- Participar de las instancias para docentes de capacitación y evaluación permanentes.
- Elaboración y propuestas de distintas actividades posibles a desarrollarse en los distintos Centros MEC, a partir de las necesidades locales.
- Realizar el registro de las actividades y de la participación en los cursos, en el Centro MEC.
- Elaboración de informes de evaluación de los distintos cursos.



## 5. Tipo de contratación

La presente contratación será en cumplimiento del **artículo 4 de la Ley 19.122**. Cada siete contrataciones, una será provista por personas que se autodefinan como Afrodescendientes, siempre y cuando se cumpla con puntaje mínimo establecido para integrar el Registro.

La contratación será bajo régimen de horas docentes. Y el plazo será por el ejercicio 2018, sujeto a la necesidad del proyecto, pudiéndose renovar previa aprobación de la Dirección General de secretaría.

Una hora semanal/mensual será equivalente a la categoría cuatro (4) del Centro de Diseño Industrial \$1.044,74 (un mil cuarenta y cuatro con 74/100) nominal.

La asignación horaria por docente será de 6 horas semanales/mensuales dependiendo de las necesidades de cada Centro MEC.

La persona contratada no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva.

## 6. Fecha de inicio

Una vez finalizado el proceso de selección, se conformará -por Resolución de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura- una lista de prelación.

Cada equipo de coordinación departamental de Centros MEC realizará las contrataciones que se estimen necesarias y posibles, siempre y cuando exista disponibilidad de crédito para afrontar la contratación.

Las personas contratadas comenzarán a cumplir funciones a partir de la fecha que se establezca en la Resolución autorizada por la Dirección General de Secretaría.

## 7. Perfil solicitado

### Requisitos excluyentes

- Tener 18 años cumplidos al momento de la postulación.
- Tener ciclo básico de secundaria aprobado.
- Ser residente de la localidad del Centro MEC al que se postula.
- Tener formación probada en uso de dispositivos móviles.
- Carné de salud vigente.

### Se valorará

Formación en áreas sociales, educación, comunicación educativa, gestión cultural, divulgación científica.

Haber participado en al menos una actividad y/o taller realizado por Centros MEC.

Elaboración de proyectos relacionados con TIC y educación.

Habilidades en manejo de programas de computadoras y dispositivos móviles.

Conocimiento y experiencia docente.

Habilidades para el trabajo educativo con personas jóvenes, adultas y mayores.

Conocimiento sobre la comunidad y sus redes sociales y territoriales.

Sensibilidad social

Actitud proactiva

Excelentes habilidades de relacionamiento interpersonal



## 8. Comité de selección por departamento

### Preselección:

Ivonne Dos Santos - Jefa del Área de Alfabetización digital  
Docente Facundo Bermúdez - Área de Alfabetización Digital

### Entrevistas personales con equipos de coordinación departamental de Rocha:

Gabriel Sosa  
Ivonne Dos Santos  
Facundo Bermúdez

## 9. Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán enviar, por correo en sobre cerrado -sin carpetas ni folios plásticos-:

- Formulario de inscripción completo,
- Fotocopia de cédula de identidad y credencial cívica,
- Currículum Vitae,
- Carpeta de méritos (una copia)
- Carta motivacional a:

Área Gestión y Desarrollo Humano  
Ministerio de Educación y Cultura.  
Reconquista 535 4to. Piso. - Montevideo

La carta motivacional no deberá exceder las 2 páginas -en formato Arial 12- y deberá incluir:

- Breve resumen del perfil del postulante,
- Principales motivos por los que se presenta a la convocatoria,
- Principales aportes que podría realizar en relación a los objetivos de Centros MEC y del Plan Nacional de Alfabetización Digital.

Las inscripciones se recibirán por correo certificado a través de la Administración de Correos o correos privados, debiendo constar en el sobre el matasello con el horario y la fecha de entrega, la que deberá ser previa a la finalización del llamado (requisito que se verificará).

No se realizará la recepción parcial de la documentación. Todos los méritos, dentro de cada uno de sus capítulos, deberán ser presentados en orden de importancia a juicio del postulante, comenzando por aquellos a los que se les otorga mayor incidencia para el llamado.

El formulario de inscripción se obtiene en la página web del Ministerio de Educación y Cultura [www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy) (convocatorias).

## 10. Período de inscripción

Desde el 25 de junio al 16 de julio de 2018 inclusive, en el horario de 11:00 a 15:00.



## 11. Proceso de selección

El proceso de selección estará compuesto por 4 etapas: preselección en base a méritos excluyentes, valoración de carta motivacional, estudio de méritos y antecedentes y realización de una entrevista personal.

<u>Etapa</u>	<u>Concepto</u>	<u>Puntaje máximo a asignar</u>
Preselección	Requisitos excluyentes *	-
Preselección	Carta motivacional	35
Preselección	Méritos y antecedentes	35
Entrevista	Entrevista personal**	30
	<u>Total</u>	<u>100</u>

\* No se asigna puntaje en esta etapa

\*\* Las personas postuladas serán convocadas a la entrevista personal, siempre y cuando hayan alcanzado un mínimo de 50 puntos en las etapas previas.

Integrarán la lista de prelación las personas postulantes que obtengan un mínimo total de 60 puntos.

## 12. Resultados

La lista de prelación resultante quedará publicada en la página web del Ministerio de Educación y Cultura [www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)